
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>1</b> de <b>15</b>

## LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS

1.	OBJETIVO .....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	DEFINICIONES.....	2
4.	ACTIVIDADES .....	5
4.1.	Actos simbólicos y de dignificación .....	8
4.2.	Difusión, reconstrucción y apropiación de la memoria y el buen nombre.....	9
4.3.	Formación y dotación en prácticas tradicionales, sociales y culturales afectadas por el conflicto armado .....	11
4.4.	Lugares de memoria construidos (Infraestructura / Monumentos) .....	12
4.5.	Demarcación de lugares de memoria.....	14
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:.....	14
6.	ANEXOS: .....	15
7.	CONTROL DE CAMBIOS .....	15

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>2</b> de <b>15</b>

## 1. OBJETIVO

Brindar los lineamientos técnicos y operativos para la implementación de medidas de satisfacción aprobadas en los planes integrales de reparación colectiva (PIRC) de acuerdo con el modelo de reparación colectiva y el anexo técnico a la resolución 3143 de 2018.

## 2. ALCANCE

El presente lineamiento comprende las orientaciones técnicas y operativas para avanzar en la definición e implementación de los bienes y servicios correspondientes a la medida de satisfacción de los planes integrales de reparación colectiva (PIRC), de los sujetos de reparación colectiva correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.


## 3. DEFINICIONES

**ACTA DE REUNIÓN:** El acta de reunión es el documento mediante el cual las víctimas acuerdan con la unidad las acciones tendientes al desarrollo e implementación de las medidas de satisfacción, así como los compromisos que se puedan generar con otras entidades para desarrollo e implementación de dichas medidas.

**ACTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE DE ACCIÓN DE REPARACIÓN, PRODUCTO O MEDIDA DEL PIRC:** este formato tiene como función evidenciar los avances en la implementación de las diferentes acciones o actividades de medidas del plan integral de reparación colectiva: Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de No Repetición y Restitución. La distinción entre actividades o acciones depende de la formulación del respectivo PIRC, para planes aprobados antes de la resolución 3143 de 2018 se denominan acciones y cumplen medidas. Para planes aprobados con enfoque de marco lógico conforme a la resolución mencionada, se deberá especificar la actividad y el producto a la que ésta pertenece.

**ACTA DE PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PIRC SIN MARCO LÓGICO.** Este formato tiene como función dar cuenta de la concertación realizada con los sujetos de reparación colectiva, alrededor de las acciones que se deberán llevar a cabo para la implementación de lo establecido dentro del PIRC aprobado. Aplica solamente para sujetos de reparación colectiva cuyo PIRC fue formulado sin incluir el enfoque de marco lógico. En ella se registran las acciones concertadas, siempre guardando el sentido de lo inicialmente definido en el PIRC aprobado.

**ACTOS SIMBÓLICOS Y DE DIGNIFICACIÓN:** Son actos públicos definidos y concertados con las víctimas para aportar a mitigar el dolor, proporcionar bienestar y contribuir a reparar los daños inmateriales, tanto morales como psicosociales, dirigidos a la desestigmatización, el restablecimiento del buen nombre, la reconstrucción y la difusión de la memoria, la recuperación de prácticas socioculturales afectadas por el conflicto armado, tanto rituales y espirituales de acuerdo a las creencias y símbolos propios, usos y costumbres, saberes y capacidades. Estos se realizan tanto en espacios privados como en jornadas masivas, ferias integrales de servicios, conmemoraciones, jornadas de reparación integral por enfoque diferencial, jornadas de entrega de libretas militares, estrategias de reparación integral, jornadas de documentación o notificación de la indemnización tanto administrativa como

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>3</b> de <b>15</b>

judicial, implementación de otras medidas de reparación, jornadas con víctimas en el exterior, actos ordenados por providencias judiciales nacionales e internacionales.

**BUEN NOMBRE Y REPUTACIÓN:** Propender por el restablecimiento del honor, el buen nombre y la reputación de las víctimas. Realizando acciones que aporten a la desestigmatización y a transformar los imaginarios negativos que tienen la sociedad sobre las víctimas.

**CONDICIÓN DE POBLACIÓN CIVIL:** Propender por reconocer la condición de población civil de las víctimas en concordancia con el principio de distinción del derecho internacional humanitario.


**CONMEMORACIONES:** Actos públicos de recordación de una fecha significativa para las víctimas, en el marco de los hechos de violencia, resistencia o que estén relacionados con los daños sufridos, que buscan preservar la memoria frente a los hechos para que estos no vuelvan a suceder, mitigar los daños inmateriales, tanto morales como psicosociales, así como a los atributos del sujeto de reparación colectiva. Dentro de estas se encuentran: 9 de abril – Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas; 25 de mayo – Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual; Semana de la Desaparición Forzada en mayo; 30 de agosto – Día Internacional de la Desaparición Forzada y 10 de diciembre – Día Universal de los Derechos Humanos. Así como las conmemoraciones de carácter local que definan los sujetos de reparación colectiva en relación con hechos del conflicto armado como de hechos de resistencia y afrontamiento de este.

**DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS:** los productos relacionados con las medidas de satisfacción deben visibilizar a las víctimas, enaltecer su dignidad y desestigmatizar. Restablecer su buen nombre y su honor, reconociendo sus valores y capacidades de resistir al conflicto armado y persistir a pesar de la violencia. Ello implica reconocer a las personas que participan en la implementación de las medidas y de sus comunidades con el fin de reparar los daños al atributo de auto reconocimiento y reconocimiento por terceros. Como la dignificación es el fin de las medidas de satisfacción es importante tener en cuenta las características de edad, etnia, género y capacidades diversas del sujeto de reparación colectiva y su garantía debe asegurarse en todas las etapas de los Planes de Reparación Colectiva.

**ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO:** los productos relacionados con las medidas de satisfacción deben reconocer que se han producido daños diferenciales que generan necesidades de reconocimiento y restablecimiento de derechos también distintos, en concordancia con las particularidades (etarias, orientación sexual, identidades de género, étnicas, rurales, urbanas, entre otras) de las personas y los grupos poblacionales afectados.

**HERRAMIENTA MAARIV:** Herramienta tecnológica que permite llevar el registro sistemático de diferentes procedimientos de la Dirección de Reparación con el fin de atender las necesidades de información y contar con la disponibilidad de la misma en los diferentes componentes de la Reparación Integral.

**HUMANIZACIÓN:** Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, han de adoptarse acciones para que las víctimas del conflicto armado gocen de consideración y atención especial, de acuerdo con su enfoque diferencial.

	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>4</b> de <b>15</b>

**LUGAR DE MEMORIA:** Es una iniciativa de memoria cuyo proceso de apropiación incorpora la dimensión espacial teniendo relación directa con el territorio y con los hechos del conflicto armado allí ocurridos, así como de la movilización y defensa de los derechos humanos, la lucha contra la impunidad y la búsqueda del reconocimiento de las víctimas como sujetos sociales. Son lugares específicos que cuentan con una intencionalidad de memoria clara, su apropiación y su difusión. Los lugares de memoria de acuerdo con el alcance del modelo de reparación colectiva pueden categorizarse en dos: la demarcación de lugares de memoria y los monumentos o infraestructura para la memoria.

**DEMARCACIÓN DE LUGAR DE MEMORIA:** Corresponde a aquellos lugares que no requieren infraestructura o se ubican en una ya existente (placas, murales, jardines de la memoria, bosques de la memoria, marcas territoriales). Estas deben formularse y construirse en un proceso de trabajo colectivo que aporte a la dimensión simbólica de la reparación, tanto en el proceso de memoria, el buen nombre, las prácticas culturales y la reconstrucción del tejido social.


**MEMORIA HISTÓRICA:** Es un fenómeno social y cultural que propende por el esclarecimiento y la reflexión sobre los hechos violentos ocurridos en el conflicto armado, la dignificación de las voces de las víctimas y la reconstrucción de una paz sostenible en los territorios.

**MONUMENTOS O INFRAESTRUCTURA PARA LA MEMORIA:** Las edificaciones para la memoria corresponden a aquellos lugares diseñados y construidos para la espacialización de las memorias, su reconstrucción y su difusión y su implementación dependerá de recursos propios de los entes territoriales. (Casas, galerías, museos, memoriales, parques, monumentos).

**MEDIDAS DE SATISFACCIÓN:** Contribuyen a la materialización principalmente del componente simbólico, entendiendo que la implementación de estas implica, también, elementos de los componentes material y político de la reparación colectiva, producto del ejercicio de diálogo, construcción conjunta y concertación con los sujetos de reparación colectiva. Las medidas de satisfacción son aquellas que proporcionan bienestar, dignifican y contribuyen a mitigar el dolor de las víctimas. Para ello, el logro del esclarecimiento de los hechos, la recuperación del buen nombre, la difusión de la memoria histórica, las conmemoraciones, entre otros, juegan un papel central.

**PARTICIPACIÓN:** los productos relacionados con las medidas de satisfacción deben en todo caso ser decididas, concertadas y concretadas por y con los sujetos de reparación colectiva, desde sus instancias de toma de decisión como los son los comités de impulso, grupo de tejedores y tejedoras, y demás grupos al interior de los colectivos sociales.

**PRÁCTICAS TRADICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES:** Se trata de prácticas sociales, culturales o saberes ancestrales que constituyen el sentido identitario de un colectivo social las cuales han sido afectadas por el conflicto armado. La recuperación de estas manifestaciones culturales es relevante para los sujetos de reparación colectiva, ya que estas promueven la convivencia y el fortalecimiento del tejido social, el fortalecimiento de su identidad, la historia, la memoria y el proyecto colectivo, así como la recuperación de espacios de encuentro, intercambio y fortalecimiento de vínculos sociales.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>5 de 15</b>

**PROCESO:** para que los productos relacionados con las medidas de satisfacción cumplan con su objetivo reparador éstas deben ser implementadas en lógica de proceso que involucre a las víctimas en su realización, cumpliendo lo establecido en el PIRC y dentro del alcance y las competencias de las entidades que las implementen.

**RELACIÓN CON LOS DAÑOS INMATERIALES:** la implementación de los productos relacionados con las medidas de satisfacción debe estar dirigidos a la reparación de los daños colectivos causados por el conflicto armado en especial los daños de tipo moral y psicosocial, entre los cuales se pueden encontrar: daños al buen nombre, a las prácticas culturales, a la vida en relación, a la identidad, entre otras.

**RESISTENCIA Y CAPACIDAD DE AFRONTAMIENTO:** Propender por exaltar las capacidades de afrontar y resistir el conflicto armado, la resiliencia para sobreponerse a los hechos violentos, el coraje y el valor de las víctimas, los grupos y las comunidades para afrontar el daño causado por la hechos de violencia en el marco del conflicto armado.

**ROLES SOCIALES:** Propender por reconocer el valor social y político que tiene para la democracia los roles sociales de las víctimas, en particular quienes perdieron su vida en el conflicto armado por ejercer como líderes sociales, defensores de derechos humanos, sindicalistas, promotores de la salud, docentes, ambientalistas, etc.

**SIGNIFICADO:** la sensibilización a la sociedad en general (local, regional o nacional) acerca del significado y el sentido de la acción de medidas de satisfacción implementada de modo que se genere solidaridad y conciencia pública para la no repetición.


**SOSTENIBILIDAD:** los productos relacionados con la medida de satisfacción a implementarse deben tener en cuenta la sostenibilidad técnica, financiera y social para que esta pueda ser realmente efectiva

**SOCIALIZACIÓN:** se debe propender por su difusión pública, amplia y masiva. De hecho, en sí misma, la difusión pública puede ser considerada una medida de satisfacción. La difusión pública que se haga debe procurar llegar a todos los sectores, para así lograr socializar y sensibilizar a la sociedad entera.

**SOLIDARIDAD:** Las acciones de reparación simbólica debe aportar a generar solidaridad de la sociedad y las instituciones con las víctimas del conflicto armado lo cual aporta a la transformación de los imaginarios negativos y estigmas que tiene las víctimas sobrevivientes al conflicto armado.

**SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA:** un grupo de personas que dispone de una unidad de sentido conformada por cuatro atributos o características propias que la definen, esto es, tiene unas prácticas colectivas, unas formas de organización y relacionamiento, un proyecto colectivo, así como unas formas de autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros, las cuales existían y son constatables desde antes del escalonamiento del conflicto armado en determinado territorio del país. Para el caso de las comunidades urbanas, rurales y étnicas, el Modelo de Reparación Colectiva considera el atributo de territorio como una quinta característica de estos tipos de sujetos colectivos.

#### 4. ACTIVIDADES

	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>6</b> de <b>15</b>

Las medidas de satisfacción tienen como objetivo contribuir con la reparación de los daños de carácter moral, político y/o inmaterial, que provocaron afectaciones de carácter individual y colectivo, como lo son la estigmatización, el daño al buen nombre, el rompimiento del tejido social, entre otros.

De acuerdo con la Guía de Medidas de Satisfacción, elaborada por el Subcomité Técnico de Medidas de Satisfacción del SNARIV (2016), “toda medida de satisfacción debe propender por la dignificación individual y por la recuperación de acciones comunitarias que fueron interrumpidas o proscritas con ocasión del conflicto armado, así como por la promoción de acciones de integración social en comunidades fragmentadas por el desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes” (p. 17)


Asimismo, las medidas de satisfacción “contribuyen con el compromiso público a la no repetición de los hechos victimizantes, que confiera fuerza moral vinculante a la aceptación pública de los hechos, el repudio de los mismos y la solicitud de perdón” (SNARIV, p. 17).

Las medidas de satisfacción están comprendidas en las dimensiones moral y simbólica de la reparación. Si bien éstas pueden ser de carácter material, apuntan a las afectaciones inmateriales por lo cual el sentido reparador está en el significado de carácter simbólico que tiene la medida para las víctimas, así como en la apropiación e identificación que se logra por parte tanto de las víctimas como de la sociedad.

En este sentido, las medidas de satisfacción son entendidas también como medidas simbólicas, definidas como “aquellas formas de reparación orientadas a rescatar el recuerdo y memoria de las víctimas de las violaciones (a los) derechos humanos. (...) Las medidas simbólicas están dirigidas a reconocer la dignidad de las víctimas, fomentar el recuerdo de hechos históricos relevantes, expresar una crítica o sanción moral hacia los perpetradores, así como a señalar la importancia de la prevención; también tienen que ver con los procesos de duelo o las formas de recuerdo familiar o colectivo” (Beristain, 2010, p. 227)

Al respecto, el artículo 2.2.7.6.1., del Decreto 1084 de 2015 (incluido en el Decreto 4800 de 2011, art. 170), define la Reparación Simbólica como: “la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social”.

La reparación simbólica a los sujetos de reparación colectiva inicia con el reconocimiento y dignificación a los sujetos por medio de la resolución y acto de notificación de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), en los cuales el Estado colombiano reconoce al colectivo la vulneración y violación de derechos fundamentales en el marco del conflicto armado, pero al mismo tiempo en su dignidad, su identidad e historia en común, su proyecto colectivo, en sus prácticas sociales y culturales afectadas, al igual que reprueba los hechos atroces. Esta acción como hito en la ruta de reparación colectiva aporta a la reconciliación política entre los sujetos de reparación colectiva y la Estado.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>7</b> de <b>15</b>


**Implementación de los bienes y servicios relacionados con la medida de satisfacción en PIRC formulados con el Enfoque de Marco Lógico.**

Desde la Unidad para las Víctimas se implementan las medidas de satisfacción con comunidades campesinas y barriales, organizaciones y grupos, de acuerdo con los productos definidos para tal fin, los cuales se derivan a su vez en actividades específicas las cuales están definidas en los documentos PIRC. Estos productos están formulados dependiendo la tipología de los sujetos de reparación colectiva, así, para las comunidades barriales y campesinas aplican los siguientes:

Atributo	Producto
Auto reconocimiento y/o reconocimiento por terceros	Actos simbólicos y de dignificación
Prácticas Colectivas	Servicios de formación y dotación en prácticas tradicionales, sociales y culturales afectadas por el conflicto armado
Prácticas Colectivas	Servicios de difusión, reconstrucción y apropiación de la memoria (Buen nombre)
Proyecto Colectivo	Lugares de memoria construidos
Territorio	Servicios de demarcación de lugares de memoria

En lo correspondiente a sujetos de reparación colectiva de la tipología de grupos y organizaciones estos son los productos a implementarse en medidas de satisfacción de acuerdo con el atributo a reparar:

Atributo	Producto
Auto reconocimiento y/o reconocimiento por terceros	Actos simbólicos y de dignificación
Prácticas Colectivas	Servicios de realización de eventos relacionados con prácticas tradicionales, sociales y culturales afectadas por el conflicto armado
Prácticas Colectivas	Servicios de formación y dotación en prácticas tradicionales, sociales y culturales afectadas por el conflicto armado

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>8</b> de <b>15</b>

Atributo	Producto
Proyecto Colectivo	Servicios de difusión, reconstrucción y apropiación de la memoria y el buen nombre
Proyecto Colectivo	Monumentos de memoria construidos

A continuación, se presentan las definiciones, alcance y elementos a tener en cuenta en cada uno de los servicios definidos para la implementación de medidas de satisfacción son sujetos de reparación colectiva de comunidades barriales y campesinas, organizaciones y grupos.

#### **4.1. Actos simbólicos y de dignificación**

Este servicio de reparación comprende la realización de diferentes actos conmemorativos, homenajes y actos públicos con el propósito de dignificar a las víctimas. Busca aportar al restablecimiento de su buen nombre, promover la verdad de lo sucedido, generar confianza entre el Estado y los ciudadanos, reprobando los hechos ocurridos, fortalecer la identidad y restablecer los lazos al interior del colectivo y con otros actores sociales.

Entre las actividades específicas a implementar con este servicio se podrán realizar:

- Actos de conmemoración de fechas significativas para las comunidades, organizaciones, grupos o movimientos.
- Actos de dignificación, memoria y homenaje a las víctimas (Líderes asesinados, personas desaparecidas, grupos étnicos victimizados, entre otros).
- Actos de reconocimiento de responsabilidad y perdón público. (Por providencia judicial)
- Actos para la desestigmatización y buen nombre


Dentro del desarrollo del producto acordado debe existir como primera actividad una jornada de construcción de sentido, articulación con los entes territoriales o entidades del nivel nacional de acuerdo con los compromisos adquiridos en la formulación del PIRC al igual que los acuerdos comunitarios respecto de la metodología a implementar, para realizar el encuadre en el sentido reparador del acto simbólico, así como de coordinación de la logística, agenda, tareas y responsables de la realización de los actos simbólicos y de dignificación, teniendo en cuenta las actividades costo y cronograma establecido en el PIRC.

Al finalizar la implementación de cada actividad acordada, corresponde al profesional de la subdirección de reparación colectiva el levantamiento, cargue y verificación del soporte documental de la implementación de la acción de acuerdo con los soportes definidos para tal fin en el procedimiento de implementación.

#### **Construcción de sentido y plan de trabajo**

Esta actividad se desarrolla por medio de jornadas de trabajo con el comité de impulso, grupo de tejedores y tejedoras, entidades territoriales y organizaciones acompañantes para definir el sentido reparador del acto, la participación de todos los actores, la agenda y los símbolos a



	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>9</b> de <b>15</b>

utilizar, el mensaje del acto a desarrollar, así como la definición de los medios de difusión del mismo.

#### **4.2. Difusión, reconstrucción y apropiación de la memoria y el buen nombre**

Los procesos de reconstrucción de memoria colectiva y memoria histórica comprenden un grupo de acciones tendientes a garantizar el derecho a la verdad. En este sentido, tienen como objetivo generar relatos (a partir de diversos lenguajes) que permitan la comprensión social de los múltiples daños o victimizaciones sufridas en el marco conflicto armado colombiano y sus repercusiones. En coherencia con el artículo 143 de la Ley 1448 de 2011, es fundamental rastrear y apoyar las iniciativas de verdad y memoria que desarrollan de manera autónoma los Sujetos de Reparación Colectiva. Al respecto, el Programa de Reparación Colectiva reconoce los aportes que hacen estas iniciativas a la construcción de narrativas de verdad y memoria y, por lo tanto, a consolidar la construcción de relatos oficiales y no oficiales sobre lo ocurrido en el marco de la guerra. A la luz de lo mencionado, el Programa de Reparación Colectiva implementa aquellas acciones que se definan con el Sujeto de Reparación Colectiva en la fase de formulación del PIRC, las cuales deben estar conectadas con la reparación de alguno de los atributos del colectivo.


Así es como el Programa de Reparación Colectiva podría, dependiendo del proceso de formulación del PIRC puede implementar las siguientes acciones:

- Estrategias de comunicación y campañas públicas para la desestigmatización y reconocimiento del buen nombre a nivel local, regional o nacional.
- Acciones y espacios de visibilización del sujeto de reparación colectiva, haciendo énfasis en su rol como actores sociales y su aporte a la sociedad (Foros, Debates, Exposiciones artísticas, etc.).
- Impresos (Folletos, cartillas, libros, etc.)
- Piezas audiovisuales
- Piezas musicales
- Piezas radiales
- Galerías de memoria (Fotografías, pendones, etc.)

Dado que cada uno de estos productos tiene particularidades en su implementación se deberá tener en cuenta el alcance definido para tal fin en los documentos PIRC. Así mismo se debe garantizar la participación de las víctimas y que su voz sea protagonista. Esto con el fin de promover y brindar relevancia a la difusión, reconstrucción y apropiación a la forma cómo las víctimas recuerdan lo ocurrido antes del conflicto armado y en el momento del escalonamiento de las confrontaciones armadas.

Las actividades realizadas en este servicio deben tender a enaltecer y limpiar el buen nombre de los colectivos víctimas, reconociendo su identidad, destacando sus valores y capacidades para afrontar y superar los hechos vividos en el conflicto armado.

En los casos que existan actividad relacionadas con procesos de investigación y recolección del material, normalmente se realizan hasta tres jornadas de trabajo con el comité de impulso del SRC o las personas definidas para la implementación del producto, en las que se pueden aplicar metodologías de recolección de información propias de las ciencias sociales (línea de tiempo, cartografía social, historias de vida, entrevistas a profundidad, etc.), así como

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>10</b> de <b>15</b>

espacios de recolección y producción de material fotográfico, audiovisual, radial, notas de prensa, canciones, etc., que sirvan como insumo para el desarrollo del producto acordado con el colectivo.

Por su parte, teniendo en cuenta lo definido en los documentos del PIRC en particular en la cadena de valor, costeo de los productos, cronograma y responsables, al igual que dependiendo de las piezas de memoria y comunicación definidas en la fase de formulación, las actividades relacionadas con construcción de piezas audiovisuales, se debe tener en cuenta las siguientes descripciones y alcance de estas:


**Producción musical.** Esta se refiere al proceso desarrollado en varias fases, partiendo desde la composición de las piezas musicales el cual en algunos casos ya ha sido desarrollado por los colectivos, su grabación in situ o en estudio, su mezcla y su masterización, finalmente el desarrollo del arte y el multicopiado del producto final en el soporte definido. El proceso de formulación del PIRC debió tener en cuenta un espacio de lanzamiento público, para lo cual se deberá contar con una estrategia de comunicaciones y un plan de divulgación para garantizar el alcance reparador de esta pieza.

**Galería fotográfica.** Esta se refiere al proceso de definición del contenido y mensaje a comunicar por medio de piezas fotográficas, así como la producción, edición e impresión de las mismas. Si en el proceso de formulación no quedó establecida la metodología particular de exposición (lugar y fecha), en el proceso de implementación se deberá definir lo propio, así como su posterior circulación a cargo del SRC, como elementos para desestigmatizar a los colectivos, fortalecer sus ejercicios de memoria y sensibilizar a la sociedad en torno al mensaje a comunicar.

**Impresos.** Estos aluden a productos editoriales, los cuales dentro del PIRC se debió definir el objetivo y el mensaje a comunicar, así como la forma en que se hará (Folleto, cartilla, libro, etc). Al definir el tipo de producto se podrá precisar elementos como el tipo de papel, dimensiones, tipo de impresión, número de copias, entre otras, siempre y cuando no exista contradicción con lo que se encuentra establecido en el PIRC. Todo proceso de publicación de un impreso deberá tener previamente un machote, que una vez aprobado se llevará a producción de acuerdo con lo definido.

**Cuña radial.** Este formato de publicidad o propaganda busca comunicar de manera directa un mensaje a posicionar en el público oyente. Para esto se deberá definir el mensaje a comunicar, desarrollar un guion para su posterior grabación y mezcla. La pieza radial puede variar entre 15 segundos hasta un minuto, lo cual, en lo posible, debe estar definido en el PIRC, teniendo en cuenta que de esto depende, mayoritariamente su costo. Así mismo se deberá definir los medios de comunicación por donde se difundirá, así como la franja y espacios adecuados para posicionar el mensaje. (Radio convencional, internet, etc)

**Programa radial.** Este se refiere a al proceso creativo y técnico de desarrollar un espacio en radio para lo cual se deberá definir el formato a utilizar (Noticias, Debate y opinión, Educativo, Entrevista, Musical, Radio novelas, etc), así como las temáticas a trabajar. Así mismo se deberá conformar un equipo de trabajo para desarrollar la idea hasta la producción y emisión del programa, para lo cual se deberán organizar bloques o segmentos. Para iniciar el desarrollo del programa se realizará un consejo de redacción en donde se definirán los temas a tratar,

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>11</b> de <b>15</b>

el enfoque que se dará a la información, las fuentes con las que se cuenta, y a partir de allí un plan de trabajo para la producción del material, para su posterior edición y emisión al aire.

**Pieza audiovisual.** Este se refiere a una pieza audiovisual la cual deberá desarrollar un proceso de preproducción, producción y postproducción. Se deberá definir el mensaje a comunicar, el público al que se quiere llegar, y a partir de esto se definirá el formato a producir (Institucional, comunitario, informativo, crónica, video arte, etc). De acuerdo al formato y para todo el proceso se deberá conformar un equipo de trabajo que desarrollarán desde la idea, el guion, pasando por la producción y terminando con la edición, musicalización, traficación o colerización dependiendo del tipo de video que se haya definido.

A su vez, vale la pena enfatizar en la importancia de realizar la gestión, cargue y verificación del soporte documental de la implementación de la acción de acuerdo con los soportes definidos para tal fin en el procedimiento de implementación.

#### **4.3. Formación y dotación en prácticas tradicionales, sociales y culturales afectadas por el conflicto armado**

La fuerza de las tradiciones y costumbres no solo radica en la frecuencia con que la gente las practique, sino en que la gente comparta las ideas y creencias que originaron la tradición y costumbre, en otras palabras, que exista un reconocimiento en el vínculo social y el aporte a la identidad colectiva alrededor del desarrollo de las prácticas. Entre estas podemos encontrar prácticas microsociales como los juegos de mesa, encuentros e intercambios culinarios, hasta las prácticas familiares y colectivas como la celebración del calendario indígena, las mingas, los recorridos por el territorio, así como fiestas patronales, los festivales culturales tradicionales o las prácticas funerarias, entre otras.


El restablecimiento de las prácticas sociales y culturales involucra acciones tendientes a la reconstrucción del tejido social de los colectivos, con el fin de fortalecer el agenciamiento, la transmisión, la visibilización y el rescate de las relaciones del colectivo que, a causa del conflicto social y político desarrollado en el territorio nacional, terminaron resquebrajando las dinámicas históricas de la cultura, la economía y la política.

Dentro de estas acciones se contempla el fortalecimiento de la tradición oral, la recuperación de juegos tradicionales, celebraciones culturales, prácticas artísticas, entre otras, que fomenten en el colectivo la movilización, la cohesión, la autonomía, la dignidad, la solidaridad, etc. en ese sentido, se busca:

- Fortalecer y promover las costumbres culturales y manifestaciones artísticas de acuerdo con el daño colectivo causado
- Dotar al Sujeto de Reparación Colectiva con herramientas para el fomento de expresiones artísticas, deportivas y culturales.
- Recuperar prácticas de integración y encuentro comunitario
- Apoyar la realización de festivales tradicionales y folclóricos

Entre otras actividades a implementar se podrá realizar

- Fiesta patronales
- Campeonatos deportivos
- Prácticas religiosas y espirituales

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>12</b> de <b>15</b>

- Prácticas artesanales
- Prácticas artísticas (Danza, música, etc.)

Para garantizar la recuperación de estas prácticas culturales es necesario tener en cuenta:

- Determinar elementos dotación (Artísticos, Deportivos), esto por medio de líneas de inversión de la subdirección de reparación colectiva, cooperantes, recursos de la SAE, etc.
- Garantizar procesos de formación, transferencia del conocimiento y diálogo intergeneracional cuyos responsables, cronograma y tareas quedaron definidos en los documentos PIRC.

Al igual que con el resto de los productos relacionados con la medida de satisfacción, se tendrá en cuenta el desarrollo de una actividad de construcción del sentido de la medida, teniendo en cuenta lo definido en el documento PIRC, así como los aportes de otros actores involucrados. En esta jornada se definirá un plan de trabajo de acuerdo a la práctica a recuperar o fortalecer, al igual que se definirán los medios que se requieren para esta. Dotaciones, logística, procesos de formación o de diálogos de saberes, etc.

De acuerdo con el plan de trabajo se implementará un proceso de recuperación de las prácticas identificadas hasta por tres años después de aprobado el PIRC, el cual puede estar apoyado por dotaciones, procesos de formación, diálogo e intercambio de saberes, etc., tal como está establecido en la programación de actividades que se relaciona en el PIRC que se está implementando.


Las dotaciones deberán tramitarse al inicio de la vigencia de acuerdo con los bienes definidos en la cadena de valor del PIRC, las líneas de inversión de la Subdirección de Reparación Colectiva y con la oferta de bienes y servicios del operador logístico que está vigente.

Los procesos de formación se deberán realizar con el apoyo de los entes territoriales o entidades nacionales, cooperantes cuando exista un compromiso soportado en el PIRC.

Normalmente, los PIRC que contienen este producto, tienen dentro de sus actividades el desarrollo de un espacio de cierre de las prácticas recuperadas. Este espacio busca hacer público el proceso desarrollado en la recuperación o fortalecimiento de las prácticas socioculturales, para lo cual se sugiere un acto público en el que se pueda hacer una muestra de las prácticas socioculturales afectadas, las dotaciones entregadas, buscando posicionar estas prácticas en el calendario mismo del colectivo buscando su apropiación social.

Paralelo a la implementación de este producto se deberá registrar y documentar el proceso de la recuperación y/o fortalecimiento de la práctica social, esto como evidencias a incluir en los soportes de implementación en la herramienta MAARIV, así como para evidenciar y socializar el proceso con el colectivo en un ejercicio de gestión del conocimiento como referente para otras implementaciones

#### **4.4.Lugares de memoria construidos (Infraestructura / Monumentos)**

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>13</b> de <b>15</b>

Consiste en la construcción de infraestructura para la memoria tales como monumentos, memoriales, casas de memoria, entre otros, que reconozcan y dignifiquen a las víctimas e inscriban la memoria del conflicto armado en el territorio.

Para la formulación y aprobación de este producto en el PIRC se debió tener en cuenta los siguientes elementos que deberán ser retomados en la fase de implementación para la materialización de esta infraestructura comunitaria.

1. Viabilidad jurídica del predio (Titulación a nombre del municipio)
2. Financiación para el diseño (Entes territoriales, DPS, CNMH)
3. Financiación para la construcción
4. Recursos definidos desde las entidades del orden municipal, departamental y nacional. (Regalías, PDET, Privados)
5. El costo final de la infraestructura
6. Mecanismos de sostenibilidad y mantenimiento (Servicios, limpieza, vigilancia, etc.)
7. Acciones de apropiación social.


La construcción de lugares de memoria, como monumentos o infraestructura para la memoria, tienen dentro de sus actividades el desarrollo de hasta tres jornadas con el comité de impulso en la que se definirá el diseño de la infraestructura de memoria a construir, así como el sentido reparador del mismo. Allí se recogen las ideas y expectativas que tiene el colectivo en cuanto a la construcción del lugar de memoria, de acuerdo con lo establecido en el documento PIRC. Estas son interpretadas por el equipo que realizará la propuesta de diseño del lugar de memoria. (Maqueta, render, planos, etc) Una vez realizado el diseño se deberá validar con el comité de impulso en una jornada de socialización y validación.

Ya que en la formulación se definió la viabilidad jurídica del predio escogido para realizar la construcción, las fuentes de financiación para el diseño y la construcción a partir de la participación de otras entidades del orden municipal, departamental y nacional, su materialización se deberá realizar de acuerdo con lo definido en el PIRC, así como el costo final del monumento y los mecanismos de sostenibilidad y apropiación social.

Una vez se cuente con el diseño aprobado, corresponde la materialización del lugar de memoria por medio de la construcción del mismo, de acuerdo con la definición de recursos y el presupuesto definido en el documento PIRC. Esta actividad deberá contemplar acciones de apropiación social del lugar, por medio de actividades autónomas del colectivo en torno al lugar de memoria.

Culminada la construcción, se realiza un acto público en el que se socializará y develará el lugar de memoria construido, así como el sentido que este tiene para la comunidad y las actividades de apropiación social definidas. La actividad de entrega podrá articularse con los actos simbólicos y de dignificación, o prácticas culturales a recuperar y que se encuentren definidas en el PIRC.

Paralelo a la implementación de este producto se deberá registrar y documentar el proceso de la recuperación y/o fortalecimiento de la práctica social, esto como evidencias a incluir en los soportes de implementación en la herramienta MAARIV, así como para evidenciar y socializar el proceso con el colectivo en un ejercicio de gestión del conocimiento como referente para otras implementaciones

	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>14</b> de <b>15</b>

#### 4.5. Demarcación de lugares de memoria

Consiste en la demarcación de lugares en que ocurrieron hechos victimizantes o que sirven para la conmemoración y dignificación de las víctimas. Su implementación no requiere ni implica la construcción de infraestructura por lo que su materialización se podrá realizar por medio de adecuaciones menores, tales como:


- Jardines de la memoria
- Bosques de la memoria
- Placas (Pedestal, muro)
- Marcas territoriales (Sitios sagrados)
- Senderos de memoria
- Murales

#### Elementos a tener en cuenta en la implementación

- Todos los detalles para la implementación cada producto, actividad y tarea. Ej. Materiales, cantidades, transporte, responsables, tiempos, operación logística, participación de otros actores, etc.
- Los productos responden al nexo causal y a la pertinencia de los mismos en relación con los daños causados a los atributos por el conflicto armado lo cual se deberá señalar al momento de la implementación.
- Las actividades y tareas a realizar deberán del alcance de las posibilidades, tanto institucionales (presupuesto, equipo, tiempos, operador, etc.) como de las comunidades (personas, tiempo, desplazamientos, etc.) de acuerdo con lo establecido en el PIRC.
- Vincular a los entes territoriales en la implementación de las acciones y asignar responsabilidades de acuerdo a los compromisos establecido en el PIRC (Recursos Plan desarrollo, personal profesional, actas y compromisos soportados).
- Considerar los tiempos de trámite y aprobación de requerimientos logísticos para el cumplimiento de los compromisos dentro de los tiempos definidos en el PIRC.
- Considerar los tiempos de trámite y aprobación de las resoluciones de fortalecimiento a sujetos de reparación colectiva, grupos y organizaciones, para el cumplimiento de los compromisos dentro de los tiempos definidos en el PIRC.
- Identificar y vincular iniciativas de memoria, culturales y de convivencia y reconciliación existentes en el SRC.
- Tener presente el contexto territorial y condiciones propias del SRC al momento de implementar las medidas de satisfacción.
- No dar por sentado algo. Por más que pueda parecer obvio deberás precisar todos los detalles de la implementación.
- Imponer narrativas, símbolos o imaginarios propios ajenos a la identidad del SRC. Así como los medios o lenguaje ajenos a la comunidad SRC.
- No imponer la realización de acciones de memoria, perdón o reconciliación.

#### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Guía de lineamientos sobre la creación y apropiación social de lugares de memoria. (SNARIV. 2015)

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN CON SRC NO ÉTNICOS</b>	Código: 430,08,04-14
	<b>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS</b>	Fecha: 09/06/2021 Página: <b>15</b> de <b>15</b>

[https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cartillasnari\\_v\\_0.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cartillasnari_v_0.pdf)

- Guía de medidas de satisfacción. SNARIV 2016.
- Resolución 03143 de 2018 y Anexo Técnico del Modelo Operativo de Reparación Colectiva.

## 6. ANEXOS:

**Anexo 1:** Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

**Anexo 2:** Guía metodológica para la concertación de planes de mejora.

**Anexo 3:** Instructivo para la implementación de acciones por líneas de inversión.

**Anexo 4:** Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

**Anexo 5:** Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

**Anexo 6:** Formato Matriz Plan mejora.

**Anexo 7:** Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	09/06/2021	Creación de los lineamientos